

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES Y OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, en el salón de reuniones del 1er. Nivel de la Sede Central del Registro Inmobiliario, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Ant. Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales y ofertas técnicas la comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-003, llevado a cabo para la adecuación de áreas para el Plan Nacional de Titulación del Registro Inmobiliario, Sede Central.

POR CUANTO: Este Comité de Compras y Licitaciones, mediante resolución de aprobación núm. 001 de fecha diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021), aprobó los términos de referencia, los peritos evaluadores, así como también la convocatoria para la comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-003, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

POR CUANTO: En fecha doce de marzo de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ji.gob.do) y a invitar a ochenta y nueve (89) empresas mediante correo electrónico, a saber:

No.	Nombre proveedor	No.	Nombre proveedor
1	2HZ Construcciones e Ingeniería, SRL	45	Creftig Constructora, SRL
2	2R Reparaciones Y Reformas, SRL	46	Cundinamarca Investments, SRL
3	3 Ases Global Consulting, SRL	47	Daniel Eduardo Garcia Valencia
4	A & A Construcciones, SRL	48	Deniservic, SRL
5	Arcum, SRL	49	Diconinge, SRL
6	AURICA, SRL	50	Diversos de la Construcción (DIVECO), SRL
7	Bas Ingeniería, SRL	51	Dotel Sierra Constructores, SRL
8	BEN GIL & Asociados, SRL	52	Dussich Services, SRL

9	Bexel Engineering and Contractors, SRL	53	Earthtech Engineering, Srl
10	Cabacon Construcciones y Servicios, SRL	54	Ena Ingeniería y Materiales, SRL
11	Camilo J. Hurtado C., Ingenieros Asociados, SRL	55	Esconsa, SRL
12	Civil Group, SRL	56	Espacio y Arquitectura, SRL
13	Urtecho & Asociados, SRL	57	Evan Paul Fortuna Polanco
14	Cocivilca, SRL	58	Ferdel Constructora, SRL
15	Compañía Armenteros de Construcciones Civiles, SRL	59	G & R Ingeniería y Mantenimiento, SRL
16	CONPROINA SRL	60	Gattas & Asociados, SRL
17	Consarq SRL	61	Goldenprime Investments, SRL
18	Construcciones Cesar Perez, SRL	62	Grupo Dibefe, SRL
19	Construcciones Civiles Dominicanas CCDOM, SRL	63	Grupo Perez Soluciones Sanitarias Ambientales, SRL
20	Construcciones Civiles y Marítimas (COCIMAR), SRL	64	Hercos Constructora, SRL
21	Construcciones Penymarte, SRL	65	Hosa, Ingenieros Constructores, SRL
22	Construcciones y Servicios Beato Gil, SRL	66	Inarq PC, SRL
23	Construcciones y Terminaciones Dominicana CONSTERDOM, SRL	67	Ingeniería Losung, SRL
24	Construcrar, SRL	68	Ingeniería y Representaciones Internacionales IRISA, SRL
25	Constructora 2Y, SRL	69	Ingenieros Consultores y Construcciones Sanitario ICS, SRL
26	Constructora Abbott Puig & Asociados, SRL	70	Injivi Ingenieros Contratistas, SRL
27	Constructora Bicesa, SRL	71	Inmobiliaria Ferpa
28	Constructora CMG, SRL	72	Inpeme Inversiones Peña Mejía, SRL
29	Constructora Domínguez & Herreros SRL	73	Intelco, SRL
30	Constructora E Inmobiliaria Maramit, SRL	74	Inversiones Lavaber, SRL
31	Constructora Electromega, SRL	75	Jovanna Franchesca Ruiz Solano
32	Constructora González y Calventi	76	Leschhorn Constructora, SRL
33	Constructora Incsa Construinsa, SRL	77	Márquez Sarraff Constructora, SRL
34	Constructora Jesus Paniagua CONJEP, SRL	78	Merette Rodríguez Arquitectos SRL
35	Constructora Kuky Silverio Industrial, SRL	79	Miarjo, SRL
36	Constructora Macdougall, SRL	80	Nazario Constructora, SRL

37	Constructora Martínez Báez COBAMA	81	PROCITROM, SRL
38	Constructora Roca, Ings. Rodriguez, Calderón, SRL	82	Proyectos Civiles y Electromecánicos SRL, (PROCELCA)
39	Constructora Teddy, SRL	83	PS CONSTRUCTORA SRL
40	Constructora Tubia, SRL	84	Ramírez Trincheras y Más, SRL
41	Constructora Vimaeno, SRL	85	Saderco Ingeniería, SRL
42	Constructora y Diseños HDR, SRL	86	Same Ingeniería, Arquitectura y Construcciones, SRL
43	Constructora Yovanny María Jerez, SRL	87	Shamar Group, SRL
44	Cosmo Caribe, SRL	88	Soluciones Industriales Solisa

POR CUANTO: En fecha cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021), este Comité en presencia de la Licenciada Iris Armonía Peña Minaya, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, procedió con la recepción de las ofertas técnicas (Sobres A) y ofertas económicas (Sobres B) y apertura de oferta técnica (Sobres A), de las siguientes empresas:

- 1- Cosmo Caribe, S.R.L.;
- 2- Inmobiliaria Ferpa, S.R.L.;
- 3- Cabacon, S.R.L.;
- 4- Leschhorn Constructora, S.R.L.; y
- 5- Consarq, S.R.L.;

POR CUANTO: Que en fecha diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Registro Inmobiliario EVALUACIÓN PRELIMINAR DE CREDENCIALES											
Nombre del Proceso:		Adecuación de áreas para el Plan Nacional de Titulación del Registro Inmobiliario, Sede Central									
Referencia del Proceso:		RI-CP-OB-2021-003									
Fecha de Evaluación:		10/05/2021									
Oferentes:		Cosmocaribe, SRL; Inmobiliaria Ferpa, SRL; Cabacon Servicios de Ingeniería, SRL; Leschhorn Constructora, SRL; Consarq, SRL.									
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN											
Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada Cosmocaribe, SRL		Oferta Evaluada Inmobiliaria Ferpa, SRL		Oferta Evaluada Cabacon Servicios de Ingeniería, SRL		Oferta Evaluada Leschhorn Constructora,		Oferta Evaluada Consarq, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Credenciales recibidas	En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación		En evaluación		En evaluación	El proveedor no indica la vigencia de la oferta por 90 días en el formulario	En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes vigente. (Opcional)		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro mercantil actualizado		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Nómina de accionistas		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Declaración jurada simple del oferente	En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN											
Preparado y Revisado por: Eliana García, Encargada de Compras y Contrataciones.											



POR CUANTO: Que en el informe emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario se evidencia que la entidad Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L., en cuanto al formulario de información sobre el oferente, no indica la vigencia de la oferta por 90 días en el formulario.

POR CUANTO: Que en fecha diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021), los peritos **Eduardo A. Acosta Contreras**, Supervisor de Mantenimiento Zona Sur y **Giovanny J. Cuesto Jiménez**, encargado de Infraestructura y Comunicaciones de la Jurisdicción Inmobiliaria, designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas de la comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-003, mediante informe preliminar de ofertas, constataron lo siguiente:

Registro Inmobiliario											
EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS TÉCNICAS											
Número del Proceso:		Admisión de áreas para el Plan Nacional de Titulación del Registro Inmobiliario, Sede Central									
Referencia del Proceso:		RI-CP-OB-2021-003									
Fecha de Evaluación:		10/05/2021									
Ofertantes:		Cosmarcibe, SRL; Inmobiliaria Ferpa, SRL; Cabacon Servicios de Ingeniería, SRL; Leuchora Constructora, SRL; Comaru, SRL									
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN											
Aspectos a evaluar	Medio de verificación	Oferta Evaluada Cosmarcibe, SRL		Oferta Evaluada Inmobiliaria Ferpa, SRL		Oferta Evaluada Cabacon Servicios de Ingeniería, SRL		Oferta Evaluada Leuchora Constructora, SRL		Oferta Evaluada Comaru, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Análisis de costos (sin incluir precio)	Ofertas técnicas recibidas	En evaluación	Dado a que las partidas como la 3,03, 3,04, 3,05 y 3,07 no tienen descripciones completas indicando todo lo requerido, adicional tienen un P.A. (Precio Ajustado) y los análisis enviados no abarcan todo lo requerido en los planos, solicitamos una CARTA DE COMPROMISO donde indique que el contratista se hará responsable de la ejecución de todo lo mostrado en los planos enviados de electricidad, de climatización y tecnología.	En evaluación	Dado a que las partidas como la 3,03, 3,04, 3,05 y 3,07 no tienen descripciones completas indicando todo lo requerido, adicional tienen un P.A. (Precio Ajustado) y los análisis enviados no abarcan todo lo requerido en los planos, solicitamos una CARTA DE COMPROMISO donde indique que el contratista se hará responsable de la ejecución de todo lo mostrado en los planos enviados de electricidad, de climatización y tecnología.	En evaluación	Dado a que las partidas como la 3,03, 3,04, 3,05 y 3,07 no tienen descripciones completas indicando todo lo requerido, adicional tienen un P.A. (Precio Ajustado) y los análisis enviados no abarcan todo lo requerido en los planos, solicitamos una CARTA DE COMPROMISO donde indique que el contratista se hará responsable de la ejecución de todo lo mostrado en los planos enviados de electricidad, de climatización y tecnología.	En evaluación	Dado a que las partidas como la 3,03, 3,04, 3,05 y 3,07 no tienen descripciones completas indicando todo lo requerido, adicional tienen un P.A. (Precio Ajustado) y los análisis enviados no abarcan todo lo requerido en los planos, solicitamos una CARTA DE COMPROMISO donde indique que el contratista se hará responsable de la ejecución de todo lo mostrado en los planos enviados de electricidad, de climatización y tecnología.	En evaluación	Dado a que las partidas como la 3,03, 3,04, 3,05 y 3,07 no tienen descripciones completas indicando todo lo requerido, adicional tienen un P.A. (Precio Ajustado) y los análisis enviados no abarcan todo lo requerido en los planos, solicitamos una CARTA DE COMPROMISO donde indique que el contratista se hará responsable de la ejecución de todo lo mostrado en los planos enviados de electricidad, de climatización y tecnología.
Desglose de cantidades		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Cronograma de actividades para la ejecución del trabajo. (Inicio y terminación de los trabajos) actividades para la ejecución del trabajo		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Plan de desarrollo de los trabajos (PDT)		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Especificaciones técnicas y de construcción.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Garantía de los bienes y/o servicios costados (si aplica)		En evaluación		En evaluación	No tiene carta de garantía, debe de incluirse.	En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Presentar carnet del CODIA del Director de Obra		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Tiempo de Ejecución de la Obra (máximo 1 mes)		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Experiencia:											
1. Demostrar mínimo cinco (5) años de experiencia de la empresa, demostrable con certificación conforme de recepción de obra		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
2. Personal propuesto con dos (2) años de experiencia con título en Ingeniería Civil o Arquitecto expedido o revalidado por la autoridad universitaria competente, con capacidad para actuar como Director de Obra.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
3. Tres (3) cartas de recomendación o Certificación de recepción conforme de obras de similares.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	

FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN
 Firmado por:
 Julio César Lara, Supervisor de Proyectos de Infraestructura
 Giovanny Cuesta, Encargado de Infraestructura y Comunicaciones
 Eduardo Acosta, Supervisor de Mantenimiento, Zona Sur.

POR CUANTO: Que en el informe emitido por los peritos con relación al análisis de costo requerido se hace constar un que: *“dado a que las partidas como la 3,03, 3,04, 3,05 y 3,07 no tienen descripciones completas indicando todo lo requerido, adicional tienen un P.A. (precio ajustado) y los análisis enviados no abarcan todo lo requerido en los planos, solicitamos una Carta de Compromiso donde indique que el contratista se hará responsable de la ejecución de todo lo mostrado en los planos enviados de electricidad, de climatización y tecnología”*.

POR CUANTO: El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que: *“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no*

se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.

POR CUANTO: El artículo 49 del Reglamento de Compras del Consejo del Poder Judicial establece que: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”.*

POR CUANTO: Que en atención a la normativa señalada el Comité estima que procede solicitar los siguientes documentos a subsanar:

Oferente	Documentos a subsanar	
Cosmo Caribe, S.R.L.;	n/a	Carta de Compromiso donde indique que el contratista se hará responsable de la ejecución de todo lo mostrado en los planos enviados de electricidad, de climatización y tecnología
Inmobiliaria Ferpa, S.R.L.;	Garantía de los bienes ofertados que apliquen n/a	
Cabacon, S.R.L.;	Formulario de información sobre el oferente	
Leschhorn Constructora, S.R.L.; y	n/a	
Consarq, S.R.L.;	n/a	
Cosmo Caribe, S.R.L.;	n/a	

POR CUANTO: Que este punto la Gerente Legal del Registro Inmobiliario, en atención a lo estipulado en el párrafo IV del artículo 55 de la Ley 107-13, expresa su voto disidente con relación a la solicitud de la referida carta compromiso a todos los oferentes, toda vez que resulta redundante el requerimiento, ya que conforme lo expresado en el numeral 13.3 del pliego de condiciones, con la participación en el proceso los oferentes aceptan de manera expresa su vinculación jurídica con las condiciones de la contratación establecidas en el pliego y sus anexos, el cual indicaba que las ofertas deben incluir los costos relacionados al suministro e instalación de todas las partidas incluyendo citadas las partidas: 1) 3,03 Canalización y cableado de data (incluye salida a las estaciones) cable UTP categoría 6; 2) 3,04 ministro e instalación de aire acondicionado de 20 toneladas con manejadora de 2 circuitos, tubería de cobre, serpentín cobre-Aluminio con pintura anticorrosiva y fabricación americana., 3) 3,05 Panel de distribución breakers general electric de 24 C 2P 250 AMP. Con Breaker de 20 A y 4) 3,07 Rack de comunicación de 19” con conexión de punto a punto (desde escaneadores hasta certificadores).

POR CUANTO: Que parte de los objetivos del Consejo del Poder Judicial es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTO: El requerimiento de compras y contrataciones núm. EI/2021/0005, de fecha dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La certificación de existencia de fondos núm. núm. oficio EI/2021/0005, del diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El Pliego de Condiciones específicas para compra de bienes y servicios núm. RI-CP-OB-2021-003.

VISTA: El Acta núm 001 de aprobación de la comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-003, de fecha diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual el Comité de Compras y Licitaciones aprueba los términos de referencia y los peritos evaluadores.

VISTO: El Acto núm. 06, instrumentado por la Dra. Iris Armonía Peña Minaya de fecha cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021), contenido de acto de recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B), y apertura ofertas técnicas (Sobre A) del proceso de referencia núm. RI-CP-OB-2021-003.

VISTAS: Las ofertas técnicas (Sobre A), presentadas y recibidas en fecha cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe de evaluación de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, de fecha diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe preliminar de evaluación técnica elaborado por los peritos designados, de fecha diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes de evaluación de documentación de credenciales realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, así como también el informe preliminar de ofertas técnicas elaborado por los peritos **Julio Cesar Lora**, Supervisor de Proyectos de Infraestructura, **Eduardo A. Acosta Contreras**, Supervisor de Mantenimiento Zona Sur y **Giovanny J. Cuesto Jiménez**, encargado de Infraestructura y Comunicaciones de la Jurisdicción Inmobiliaria, presentadas por los oferentes Cosmo Caribe, S. R. L., Inmobiliaria Ferpa, S. R. L., Cabacon, S. R. L., Leschhorn Constructora, S. R. L., y Consarq, S. R. L., de la comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-003, para la adecuación de áreas para el Plan Nacional de Titulación del Registro Inmobiliario, Sede Central.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de documentos a subsanar por los oferentes participantes conforme se expresa a continuación:

Oferente	Documentos a subsanar	
Cosmo Caribe, S.R.L.;	n/a	Carta de Compromiso donde indique que el contratista se hará responsable de la ejecución de todo lo mostrado en los planos enviados de electricidad, de climatización y tecnología
Inmobiliaria Ferpa, S.R.L.;	Garantía de los bienes ofertados que apliquen n/a	
Cabacon, S.R.L.;	Formulario de información sobre el oferente	
Leschhorn Constructora, S.R.L.; y	n/a	
Consarq, S.R.L.;	n/a	
Cosmo Caribe, S.R.L.;	n/a	

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: Modesto Ant. Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras.

-Fin del documento-